



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION I.M N° 95/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; LA PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS, LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO DENOMINADO "REPARACION DE TECHO DE 1 AULA Y PISO DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N.º 3232 MADRE PATRIA" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 05/2026 con ID 484386.-

Los Cedrales, 17 de marzo de 2026.

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos; la planilla de cómputo métrico; planos y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el llamado denominado "REPARACION DE TECHO DE 1 AULA Y PISO DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N.º 3232 MADRE PATRIA" bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2026 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 en su artículo 12. Funciones, Numeral 1, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;-----

Numeral 2, en materia de infraestructura pública y servicios: inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas. Parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;-----

Que, así también el Art. 235 Régimen general de construcciones de la Ley expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, la Ley N.º 3966/10, Orgánica Municipal faculta a las municipalidades a aprobar Proyectos de Construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto-----

Que, la Intendencia Municipal y la dirección técnica de referencia después de realizar la verificación de la Documentación de Construcción han dado su dictamen favorable para la aprobación por cumplir los requisitos requeridos. -

EL ITENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGIMIEN TO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR**, el Proyecto de Obra de "REPARACION DE TECHO DE 1 AULA Y PISO DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BAS. N.º 3232 MADRE PATRIA" bajo la modalidad de Licitación de Menor cuantía Nacional N° 05/2026 con ID 484386, de acuerdo a los planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas de las obras a ser realizadas.

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Angela
Angela Noe li Sossmeyer Juchum
Secretaria General



Andres
Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.